



Curso 2023-2024



Departamento de Servicios  
Socioculturales y a la  
Comunidad  
Metodología de la Intervención  
Social

Lourdes Seva Gutiérrez  
María Reyes López Hidalgo  
Lirian García Ruciero

|   |   |   |
|---|---|---|
|    | <p><b>IES LA ORDEN</b><br/>criterios evaluación<br/>CURSO 2023-2024</p> |  |
| <p><b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD</b><br/><b>MÓDULO: Metodología de la Intervención Social (1º Integración Social)</b></p> |   |   |

## 5. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

### PROCESO Y MOMENTOS DE EVALUACIÓN

La base sobre la que se organiza el proceso de Evaluación es la recogida en la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En esta Orden se recoge que “la evaluación será continua, inmersa en el proceso de enseñanza aprendizaje. La aplicación del proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales que constituyen el currículo del Ciclo Formativo”.

Queda claro que la evaluación es un proceso continuo que se desarrolla durante todo el proceso de enseñanza- aprendizaje, pero además ha de desarrollarse en algunos momentos con un fin determinado. Durante el curso tendrán lugar las siguientes sesiones de evaluación:

- 1. Evaluación inicial o diagnóstica**, permitiendo hacer una valoración inicial que facilitará el ajuste de nuestra programación al grupo- clase y sus características
- 2. Evaluación continua, formativa o procesual.** Es la que se realizará durante el desarrollo del módulo y con ella se valorará el progreso de cada alumno o alumna, así como la pertinencia de la propia práctica docente.
- 3. Evaluación final:** se realizará al final del proceso de aprendizaje y tiene por finalidad comprobar el grado de aprendizaje final alcanzado por cada alumno o alumna. Además, la evaluación de la práctica docente permitirá la toma de decisiones de cara a mejorar todo lo posible. La sesión de evaluación correspondiente tiene lugar en el mes de junio.

### TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo mediante la utilización de técnicas específicas. Las técnicas e instrumentos de evaluación que utilizaremos van a condicionar el aprendizaje del alumnado y no pretende ser un fin en sí mismo, sino un recurso para obtener información que aporte las evidencias necesarias.

Las **técnicas** que emplearemos serán combinadas en función de la naturaleza de la

información que deseamos obtener, que irán desde la observación hasta las de diferente tipo de ejecución práctica.

Los **instrumentos de evaluación son entendidos** como aquellos medios físicos para registrar y guardar la información. Entre los instrumentos a utilizar se pueden citar las rúbricas, listas de cotejo, escalas de valoración o estimación, diario de sesiones, entre otros de especial interés para la práctica educativa.

Algunas de las técnicas que utilizaremos son:

- **Técnicas basadas en la observación:** Se llevarán a cabo durante la actividad habitual de enseñanza-aprendizaje de una forma espontánea o en situaciones específicas que nos resulten de especial interés en el marco de una actividad planificada. Pueden hacerse de forma personal y en directo o de forma instrumental mediante grabaciones.
- **Técnicas orales:** Se basan en el uso de la palabra hablada como medio de expresión. Se utilizará para evaluar el conocimiento y la comprensión alcanzada, la capacidad de establecer relaciones, el conocimiento de reglas, datos o técnicas, etc. Las más habituales serán entrevistas, debates, presentaciones, argumentos, etc.; en función de los aspectos que nos interesen evaluar.
- **Técnicas escritas:** Se basan en la expresión escrita como medio fundamental de expresión del conocimiento alcanzado. Se trata de los clásicos exámenes escritos en todas las formas posibles de presentación (preguntas cortas o largas, resolución de supuestos prácticos, ejercicios de análisis de información, cuaderno de clase, trabajos en grupos, etc.) o cualquier otra producción que el alumno o alumna lleve a cabo (ejercicios, resúmenes, etc.).
- **Técnicas basadas en la ejecución práctica.** Se basan en valorar la competencia del/la estudiante para la ejecución de una actividad. Este tipo de técnica está especialmente indicada para evaluar el conocimiento relativo al saber-hacer del alumnado, referente a la competencia que se demanda en el ámbito profesional.

Todas estas técnicas serán combinadas en función de la naturaleza de las evidencias que se buscan, de forma que se garantice que las personas sean capaces de transferir a circunstancias diferentes el conocimiento adquirido.

Los **instrumentos de evaluación**, se consideran aquellos medios físicos que permitan registrar y guardar la información que se necesita.

Entre los instrumentos que se van a utilizar en la aplicación de las técnicas descritas:

- Listas de control: consiste en un listado de criterios (ítems) que se ha de verificar si se cumplen o no. Son útiles para guiar observaciones; por ejemplo, durante la ejecución de actividades prácticas, exposiciones, etc. El diseño dependerá del caso, pero suelen incorporar los criterios, un espacio para señalar si se cumplen o no y es posible incluir un espacio para observaciones. A veces, algunos criterios hay que transformarlos en indicadores más útiles para valorarlos.
- Rúbricas, escalas de registro, escalas de valoración: el fundamento es similar al de las listas de control. Consisten en un listado de variables a observar, pero a diferencia de las anteriores, permiten registrar la calidad de lo observado, ofreciendo más de una categoría para el registro. Se pueden hacer cuantitativas (0, 1, 2, 3...) que permitirán el tratamiento de los datos, o cualitativas (bien, regular o mal; totalmente de acuerdo, de acuerdo, en desacuerdo, etc.).

Las rúbricas por parte de las docentes se utilizarán para el completo análisis de las actividades, con criterios de evaluación y calificación. Se llevará a cabo su aplicación en distintas actividades como exposiciones, trabajo en equipo, trabajos individuales,

ejecución de actividades de ocio y tiempo libre, etc. Las rúbricas de valoración mutua de alumnos y alumnas señalarán los puntos positivos y negativos de su propio trabajo, de sus aportaciones y desarrollo dentro del grupo. Cada uno de ellos valorará el trabajo de sus compañeros y compañeras motivándose para hacer su trabajo mejor, además de asumir sentido de la responsabilidad y autonomía (Font 2003).

- Solucionario con criterios de corrección de pruebas escritas u orales o plantilla de corrección: son documentos en los que se establecen los criterios de corrección de las pruebas. Es decir, se define con ellos qué se considera que la persona debe “saber” sobre determinado aspecto que se le plantea. En caso de que estas pruebas se utilicen para calificar se debe determinar el valor que aportará cada parte de la prueba a la calificación.

En cualquier caso, los instrumentos de evaluación son herramientas que sirven a la consecución de objetivos, y no son un fin en sí mismos. Por ello, su selección y diseño dependerá de las necesidades pedagógicas que vayan surgiendo a lo largo del curso.

### **Evaluación del proceso de enseñanza –aprendizaje**

Volviendo a la globalidad de la evaluación no debemos pasar por alto el resto de los elementos que conforman el proceso de enseñanza y aprendizaje. La nota de los alumnos/as puede ser un buen indicativo de la marcha del proceso. Aparte de esta información cuantitativa, al final de cada unidad, se contempla una actividad de debate donde se hable sobre el desarrollo de esta, con el fin de obtener información cualitativa que nos permita modificar y adecuar futuras actuaciones, así como la entrega de un cuestionario donde el alumnado evalúe la práctica docente. Esto implica una actitud abierta al cambio que nos permita asimilar la información y tomar decisiones al respecto sobre una serie de elementos:

- La idoneidad de la selección y secuencia de los contenidos.
- La metodología usada y la motivación lograda.
- La adecuación y diseño de las actividades.
- La idoneidad de los recursos empleados.
- El acierto del sistema de evaluación empleado.

Es más, debemos ser ambiciosos e intentar evaluar aspectos de centro que también puedan influir en el proceso, como son los espacios (la adecuación del aula física) y los tiempos (los horarios asignados desde jefatura de estudios). Y todo ello, tal y como dijimos al principio de este apartado, para obtener la información necesaria para mejora

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Para aprobar un determinado módulo, el alumnado deberá aprobar los distintos resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de dicho módulo. Estos elementos curriculares vienen desarrollados en cada una de las programaciones.

Para aprobar cualquier módulo, el alumnado deberá superar el 80% de los criterios de evaluación asociados a cada uno de los resultados de aprendizaje del módulo. Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación vienen desarrollados en cada una de las programaciones y estarán sujetos a la normativa que regula el Ciclo Formativo:

Orden 28 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo del título de Técnico Superior de Integración Social en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Real Decreto 1074/2012, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración

Social y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Real Decreto 289/2023, de 18 de abril, por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico Superior en Integración Social y Técnico Superior en Mediación Comunicativa de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOJA 1-05-2023)

Por su parte, los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación establecidos en la orden que regula el ciclo, están interrelacionados con el resto de los elementos, como son los Objetivos Generales, con los resultados de aprendizaje y con los Contenidos de Programación.

La evaluación resalta la reflexión crítica sobre los distintos componentes del proceso de enseñanza-aprendizaje que se realiza dentro del módulo profesional, siendo una fuente de información relevante que indica el grado de avance en torno a los Objetivos propuestos y las Competencias Personales, Profesionales y Sociales a las que se encuentran vinculadas.

A continuación, encontramos en tablas la relación entre los elementos curriculares: resultados de aprendizaje (RA), criterios de evaluación (CE), unidades didácticas, actividades, instrumentos de evaluación y porcentaje de calificación respecto al total (100%):

| RA    | CE                     | Ponderación |
|-------|------------------------|-------------|
| 1     | a, b, c, d, e, f, g, h | 20%         |
| 2     | a, b, c, d, e, f, g    | 20%         |
| 3     | a, b, c, d, e, f, g, h | 20%         |
| 4     | a, b, c, d, e, f, g, h | 20%         |
| 5     | a, b, c, d, e, f, g, h | 20%         |
| TOTAL |                        | 100%        |

| RA | CE | Ponderación | Unidad |
|----|----|-------------|--------|
| 1  | a  | 15%         | 2      |
|    | b  | 15%         | 2      |
|    | c  | 10%         | 2      |
|    | d  | 15%         | 2      |
|    | e  | 15%         | 2      |
|    | f  | 15%         | 2      |
|    | g  | 10%         | 2      |
|    | h  | 5%          | 2      |

|   |   |     |       |
|---|---|-----|-------|
| 2 | a | 10% | 1     |
|   | b | 15% | 1     |
|   | c | 5%  | 1     |
|   | d | 15% | 1 y 3 |

|  |   |     |   |
|--|---|-----|---|
|  | e | 15% | 3 |
|  | f | 25% | 3 |
|  | g | 15% | 3 |

|   |   |     |   |
|---|---|-----|---|
| 3 | a | 10% | 5 |
|   | b | 10% | 5 |
|   | c | 10% | 5 |
|   | d | 10% | 5 |
|   | e | 20% | 5 |
|   | f | 30% | 5 |
|   | g | 5%  | 5 |
|   | h | 5%  | 5 |

|   |   |     |   |
|---|---|-----|---|
| 4 | a | 5%  | 2 |
|   | b | 10% | 1 |
|   | c | 20% | 1 |
|   | d | 20% | 1 |
|   | e | 15% | 3 |
|   | f | 10% | 3 |
|   | g | 10% | 3 |
|   | h | 10% | 5 |

|   |   |     |   |
|---|---|-----|---|
| 5 | a | 15% | 4 |
|   | b | 15% | 4 |
|   | c | 20% | 4 |
|   | d | 30% | 4 |
|   | e | 5%  | 4 |
|   | f | 10% | 4 |
|   | g | 5%  | 4 |
|   | h | 10% | 4 |

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN ACORDADOS POR EL DEPARTAMENTO

### a) Sesiones de evaluación

Durante el primer mes desde el comienzo de las clases lectivas, todo el profesorado realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo indagar sobre las características y el nivel de

competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar. Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el profesor o profesora que se encargue de la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información sobre las características generales y sobre las circunstancias específicamente académicas o personales. Esta evaluación inicial se grabará en Séneca y no se hará en términos numéricos sino indicando el nivel del que parte cada alumno/a (alto, medio o bajo). Tras la finalización de la sesión de evaluación, las personas que ejerzan la tutoría de cada uno de los grupos de los diferentes ciclos rellenarán el acta de evaluación según el modelo (anexo V) de la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para primero de los Ciclos, siempre que los módulos profesionales en los que el alumnado se encuentre matriculado se impartan a lo largo de todo el curso, además de la sesión de evaluación inicial, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial, la última de las cuales se desarrollará en la última semana de mayo. La evaluación final se realizará en el mes de junio.

Para los alumnos que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

1. Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.
2. Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de los módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a las 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

En los segundos cursos se hará de la siguiente forma: se realizará una primera evaluación parcial en diciembre y una segunda evaluación parcial a principios de marzo, previa a la incorporación a la FCT y PI.

La FCT y PI de los diferentes ciclos será evaluada en junio en la evaluación final del curso. Si obtuviesen un no apto en la FCT ó PI tendrán que realizar dicho módulo en el curso siguiente, a principios de curso el departamento determinará el periodo para su realización.

Al final de cada uno de los trimestres del curso académico se celebrará, si procede, una sesión de evaluación final excepcional en la que se evaluará y calificará al alumnado que esté realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo y, en su caso, el de proyecto, en periodo diferente al establecido como ordinario.

#### **b) Criterios de calificación**

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos/as se realizará por módulos profesionales. El profesorado que imparte un mismo módulo elaborará una única programación donde vengán recogidos los distintos resultados de aprendizaje y criterios de evaluación que el alumnado deberá alcanzar. Estos criterios serán públicos y pueden consultarse en la web del centro.

Para cada uno de los módulos profesionales, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias. Excepto para el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, que dispondrá de un máximo de dos.

La evaluación será continua, se realizará durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, con un seguimiento diario de dicho proceso.

Las calificaciones de los módulos profesionales se expresarán mediante notas numéricas del uno al diez, sin decimales, considerando positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes. Salvo los módulos de FCT que se calificarán en los términos "APTO" o "NO APTO". El módulo de Proyecto tendrá una calificación numérica de 1 a 10 sin decimales.

Para obtener calificación positiva en la calificación final del módulo, el alumnado deberá obtener una media ponderada de al menos un 5 en cada uno de los resultados de aprendizajes, y superar el 80% de los criterios asociados a cada resultado de aprendizaje. Es decir, si un resultado de aprendizaje contiene 10 criterios, se deberán superar 8 criterios, y la media debe ser superior a 5.

### **c) Procedimientos de recuperación**

Establecerá un periodo de recuperación trimestral para el alumnado que no haya superado algunas de las actividades o pruebas de evaluación. Este periodo de recuperación se establecerá a finales del trimestre correspondiente, o al comienzo del próximo. Esta decisión se tomará por el equipo educativo del grupo. En el caso que se decida realizar antes de la finalización del trimestre, el periodo de recuperación podrá establecerse en la semana anterior a la fecha de la sesión de evaluación, pero la nota de la recuperación solo podrá tenerse en cuenta en la sesión de evaluación parcial en los módulos de primer curso. En el caso de los módulos de segundo, la nota recuperada no tendrá efecto hasta la sesión de evaluación final.

El alumnado que se presente a las pruebas y actividades de evaluación y suspenda, en la recuperación se le respetará la nota que alcance.

El alumnado que no pueda presentarse por un motivo debidamente justificado a una prueba de evaluación, o entregar una actividad de evaluación, tendría derecho a realizar esa prueba o entregar la actividad en el periodo de recuperación, y la nota obtenida se le respetaría. En el caso que no se justifique, tendría derecho a presentarse a la recuperación, pero si superan la prueba o actividad de recuperación la nota sería de un 5. Esta norma se establece solo para las recuperaciones parciales, en la recuperación final se consignará la nota que haya alcanzado.

### **e) Recuperación final**

El alumnado que tengan pendiente alguna evaluación parcial y quieran presentarse a la recuperación final tendrán que asistir a clase en el periodo de recuperación. Este periodo se establecerá, en el caso de alumnos de primer curso, a partir de la tercera evaluación parcial, y en el caso del alumnado de segundo curso, a partir de la segunda evaluación parcial.

El alumnado que desee subir nota, solo podrá hacerlo en el periodo de recuperación final y deberán asistir a estas clases en el caso que sean de primer curso. En el caso del alumnado de segundo curso solo asistirán a las clases de recuperación para subir nota aquellas personas que no realicen la FCT.f) Justificación de faltas El alumnado deberá justificar su falta con el correspondiente justificante oficial que subirá a Séneca. En el caso que no pueda subirlo, el justificante se mostrará a todos los profesores responsables de los módulos en los que se ha ausentado el alumno y se entregará al tutor antes de que pase una semana de su incorporación.

### **g) Uso de técnicas fraudulentas**



En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación (sin tener ni siquiera derecho a recuperación trimestral). En el caso de Proyecto Integrado, supondrá la no superación de este, teniendo que cursarlo en la siguiente convocatoria.

Se consideran técnicas fraudulentas copiar en un examen, la utilización en trabajos escritos de contenido sin citar con autoría y la utilización de la inteligencia artificial (IA).

Para evitar que se emplee la IA en los trabajos escritos se recomienda dar un mayor peso en la evaluación a la presentación y defensa del trabajo que a la parte escrita.

El departamento establece que:

1. No se pueden llevar a exámenes dispositivos informáticos.
2. La no de entrega de trabajo en su fecha puede suponer la no recogida de esta.
3. Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumno (y no excedan del horario del grupo) son obligatorias.
4. Tras la realización de actividades extraescolares y/o complementarias, el alumnado tendrá que realizar un trabajo relativo a las mismas.

## MEJORA DE LA CALIFICACIÓN

En lo que respecta al alumnado que desee tratar de subir nota, se establecerá un periodo de mejora de calificaciones durante el mes de junio. Para ello, se establecerá un plan personalizado, previo aviso en tiempo, formato y forma del/la estudiante. Participar en el plan implicará la asistencia y la realización de cuantas pruebas se estimen oportunas, las cuales abordarán el módulo de manera holista, abarcando todos los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación.